

Migración y Remesas

México | Remesas: logran récord (4,540md), y disminuyeron en 836 mil las personas en pobreza

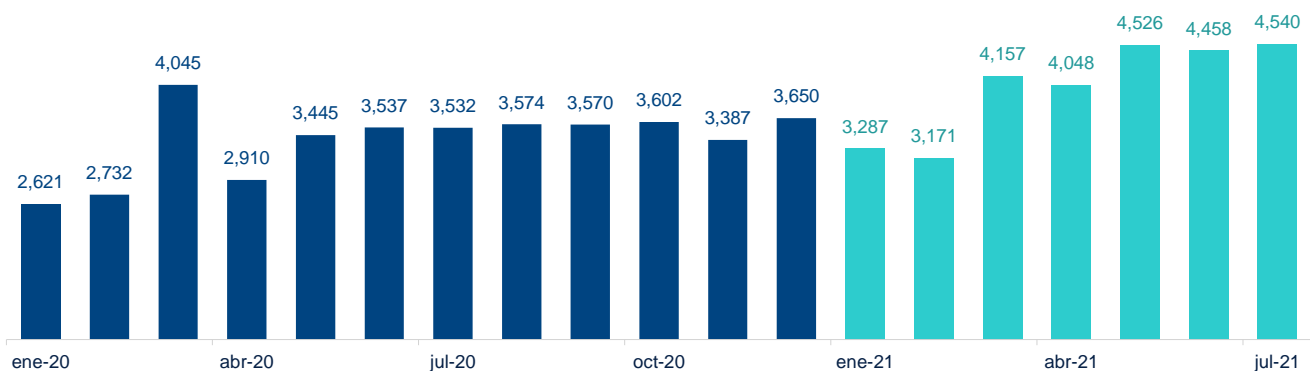
Juan José Li Ng

1 de septiembre de 2021

- Las remesas alcanzaron un nuevo máximo histórico al contabilizar 4,540 md durante el mes de julio, lo que representó un incremento de 28.6% a tasa anual.
- De enero a julio de 2021, las remesas crecieron 23.5% a tasa anual, sin embargo, debido a la apreciación del peso mexicano frente al US dólar, en términos reales aumentaron solo 8.1%.
- Si se omiten los ingresos por remesas, el volumen de la población en México en situación de pobreza en 2020 hubiera aumentado en 836 mil personas, y aquellas en situación de pobreza extrema se incrementarían en 351 mil personas.
- Los estados donde más crecería la población en situación de pobreza, si no se hubieran recibido remesas, serían: Michoacán (+119 mil personas), Guanajuato (+112 mil), Guerrero (+55 mil), Zacatecas (+53 mil) y Oaxaca (+49 mil).
- De no recibir los flujos de remesas, los estados que más aumentarían su población en situación de pobreza extrema serían: Oaxaca (+48 mil), Guerrero (+44 mil), Michoacán (+41 mil), Chiapas (+40 mil) y Guanajuato (+40 mil).

El Banco de México reportó que durante el mes de julio entraron al país 4,540 millones de US dólares (md) por concepto de remesas familiares, que equivalen a un crecimiento de 28.6% a tasa anual. Este aumento se explica por un incremento de 13.0% en el número de operaciones para el envío de estos recursos, las cuales llegaron a 11.6 millones, y un crecimiento de 13.7% en la remesa promedio, para ubicarse en 390 US dólares.

Gráfica 1. **REMESAS FAMILIARES A MÉXICO, 2020-2021**
(Millones de US dólares)



Fuente: BBVA Research a partir de datos del Banco de México.

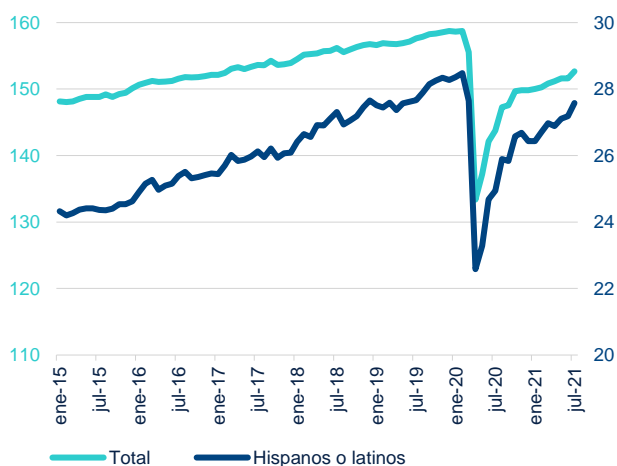
Con este flujo de 4,540 md reportado en el mes de julio, las remesas llegaron a un nuevo máximo histórico, superando el anterior récord apenas logrado en el pasado mes de mayo, cuando ingresaron 4,526 md. De hecho, en los últimos tres meses: mayo, junio y julio, se han registrado los tres mayores montos mensuales por ingresos de remesas a México.

Así, de enero a julio de 2021, ingresaron a México 28,187 md por concepto de remesas, lo que representó un crecimiento de 23.5% en comparación al mismo periodo de 2020. Sin embargo, debido a la apreciación del peso mexicano frente al US dólar observada a lo largo de este año, en términos reales las remesas aumentaron solo en 8.1% en este periodo.

El fuerte crecimiento de las remesas a México y a muchos países de América Latina y el Caribe observado desde mediados de 2020 se explica por la rápida recuperación económica en Estados Unidos, la cual ha sido un atractor de importantes flujos de mano de obra migrante de la región, tanto documentada como no documentada. En julio de 2021, la tasa de desempleo en Estados Unidos se ubicó en 5.4%, su menor nivel desde el inicio de la crisis por COVID-19, pero aun superior a los niveles prepandemia.

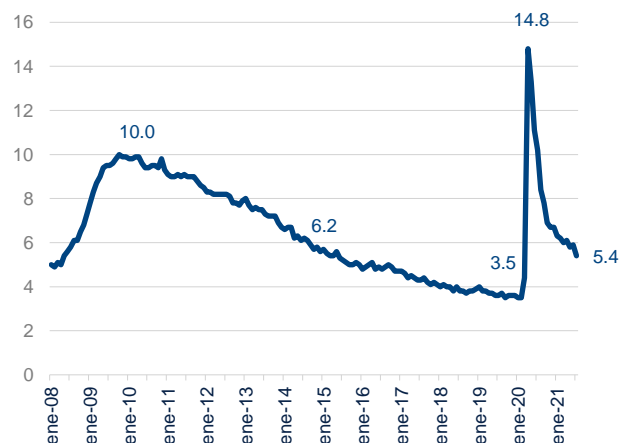
La población empleada de origen hispana o latina ha tenido un crecimiento más rápido que el promedio nacional. En el mes de julio de 2021 la población hispana o latina empleada en Estados Unidos creció en 10.6% a tasa anual, en comparación al mismo mes de 2020, mientras que el total de personas empleadas en ese país aumentó en este mismo periodo en 6.2%.

Gráfica 2. **ESTADOS UNIDOS: EMPLEOS TOTALES NACIONAL VS. HISPANOS O LATINOS, 2015-2021 (Millones)**



Fuente: BBVA Research a partir de datos de la US Bureau of Labor Statistics.

Gráfica 3. **ESTADOS UNIDOS: TASA DE DESEMPLEO NACIONAL, 2008-2021 (%)**



Fuente: BBVA Research a partir de datos de la US Bureau of Labor Statistics.

Las remesas contribuyen a reducir la pobreza en México

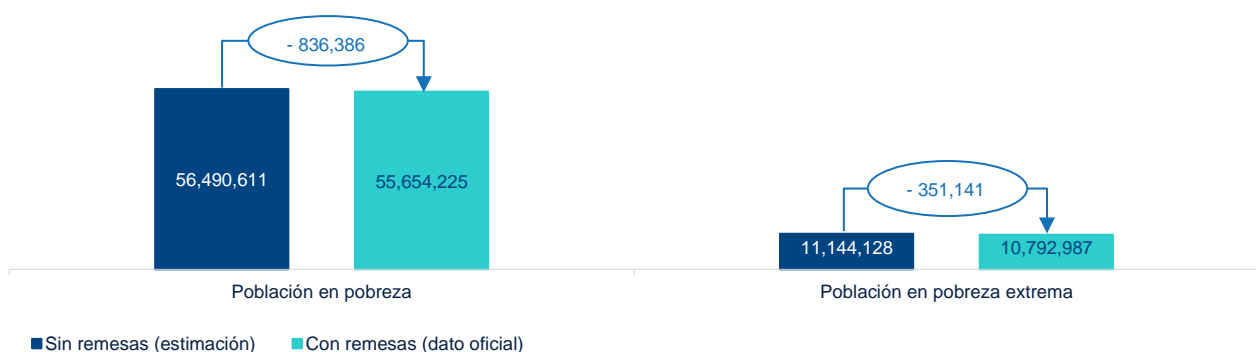
A principios de agosto de este año, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) dio a conocer las estimaciones de la población en situación de pobreza multidimensional, las cuales constituyen la medición oficial de la pobreza en el país. Se encontró que 55.7 millones de personas (43.9% de la población) estaban en situación de pobreza en México en el año 2020, de las cuales 10.8 millones (8.5% del total de la población) se encontraban en situación de pobreza extrema (Véase *Observatorio Económico México*, 10 de agosto de 2021).

Para tener una estimación de la importancia de los flujos de remesas en la reducción de la pobreza de los hogares en México, se estimó un escenario hipotético usando la metodología oficial del Coneval para calcular la pobreza multidimensional, omitiendo los montos registrados con la clave P041 correspondiente a “Ingresos provenientes de otros países” de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (Enigh). Es decir, se construyó un escenario para estimar la pobreza en México sin considerar las remesas internacionales, los cuales forman parte de los ingresos corrientes monetarios que reciben los hogares.

Cabe señalar que existe una fuerte subdeclaración en los montos de ingresos por remesas que reportan los hogares en la Enigh, pero también hay importantes subdeclaraciones en todos los montos de ingresos o percepciones monetarias. Aun así, vale la pena tener un primer acercamiento de la importancia del flujo de las remesas en los indicadores de pobreza.

En los resultados de las estimaciones realizadas se encontró que, si no se consideran los flujos de remesas, el volumen de la población en México en **situación de pobreza aumentaría en 836 mil personas**, y aquellas en situación de **pobreza extrema se incrementarían en 351 mil personas**.

Gráfica 4. **POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN MÉXICO, ESCENARIO SIN REMESAS Y CON REMESAS, 2020** (Personas)



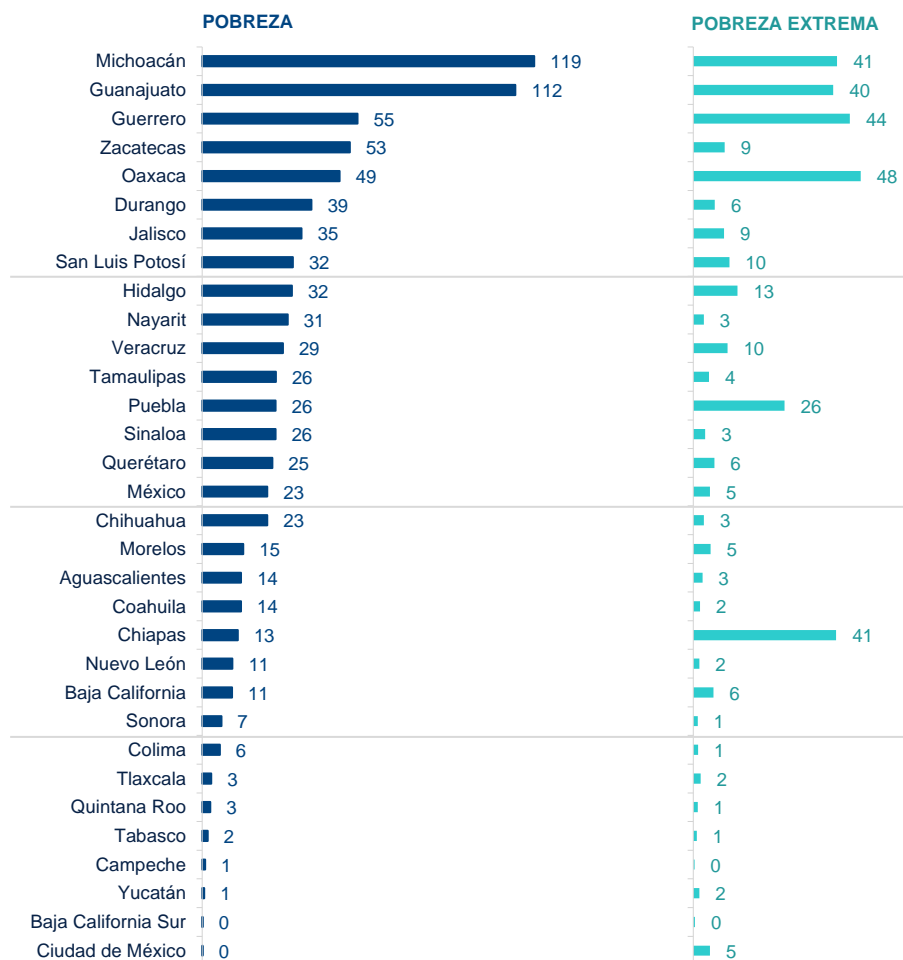
Fuente: BBVA Research a partir de datos y estimaciones propias del Inegi, Enigh 2020 y Coneval.

Los estados donde más crecería la población en **situación de pobreza**, si no se recibieran remesas, serían: Michoacán (+119 mil personas), Guanajuato (+112 mil), Guerrero (+55 mil), Zacatecas (+53 mil) y Oaxaca (+49 mil).

Por el otro lado, de no recibir los flujos de remesas, los estados que más aumentarían su población en **situación de pobreza extrema** serían: Oaxaca (+48 mil), Guerrero (+44 mil), Michoacán (+41 mil), Chiapas (+40 mil) y Guanajuato (+40 mil).

Es de destacar que, pese a que la Ciudad de México es un importante receptor de remesas, las estimaciones indican que este flujo monetario tiene muy poco efecto en determinar si un hogar está en situación de pobreza en esa entidad.

Gráfica 5. **ESTIMACIÓN DEL AUMENTO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN MÉXICO SI SE OMITEN LOS INGRESOS DECLARADOS POR REMESAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2020** (Miles de personas)



Fuente: BBVA Research a partir de datos y estimaciones propias del Inegi, Enigh 2020 y Coneval.

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento se proporciona en el Reino Unido únicamente a aquellas personas a quienes puede dirigirse de acuerdo con la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 y no es para su entrega o distribución, directa o indirecta, a ninguna otra clase de personas o entidades. En particular el presente documento únicamente se dirige y puede ser entregado a las siguientes personas o entidades (i) aquellas que están fuera del Reino Unido (ii) aquellas que tienen una experiencia profesional en materia de inversiones citadas en el artículo 19(5) de la Order 2001, (iii) a aquellas con alto patrimonio neto (High net worth entities) y a aquellas otras a quienes su contenido puede ser legalmente comunicado, incluidas en el artículo 49(1) de la Order 2001.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA Bancomer y el resto de entidades del Grupo BBVA que no son miembros de FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), no están sujetas a las normas de revelación previstas para dichos miembros.

"BBVA Bancomer, BBVA, y sus sociedades afiliadas, entre las que se encuentra BBVA Global Markets Research están sujetas a la Política Corporativa del Grupo BBVA en el ámbito de los Mercados de Valores. En cada Jurisdicción en la que BBVA desarrolla actividades en los mercados de valores, la Política se complementa con un Reglamento Interno de Conducta el cual complementa a la Política y en conjunto con otros lineamientos se establecen medidas para prevenir y evitar conflictos de intereses con respecto a las recomendaciones emitidas por los analistas entre las que se encuentran la separación de áreas. La Política Corporativa se puede consultar en el sitio: www.bbva.com / Gobierno Corporativo / Conducta en los Mercados de Valores".

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.

Tel.: +52 55 5621 3434

bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

